

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO "SENCE" Y LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE PARA EJECUTAR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL "OMIL" PERIODO 2026-2027. SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00380/2026

DOÑIHUE, LUNES, 2 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que proclara a don Boris Acuña González, Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024-2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 de febrero 2026, que actualiza régimen de subrogancias en la Municipalidad de Doñihue.
6. La Resolución Exenta N°88 de fecha 24 de febrero 2026, que aprueba Convenio de Colaboración con transferencia de recursos Programa "Fortalecimiento Oficina Municipal de Información Laboral años 2026-2027" suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Doñihue para ejecutar el programa Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Información Laboral "OMIL" para el periodo 2026-2027.
2. Que, resulta necesario emitir el presente acto administrativo para la ejecución del programa, en beneficio de los habitantes de la comuna de Doñihue.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, convenio de transferencia de recursos para ejecutar el Programa "Fortalecimiento Oficina Municipal de Información Laboral OMIL" para el periodo 2026-2027, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Doñihue.
2. **HABILITASE**, apertura de ítem en el presupuesto municipal vigente.
3. **RECEPCIÓNASE**, transferencia de recursos por parte de SENCE por un monto de \$32.600.000 (treinta y dos millones seiscientos mil pesos) para la ejecución del programa.
4. **ESTABLEZCASE**, como contraparte técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Programas Sectoriales dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO OMIL 2026-2027.	Digital	Ver		
REX 88 CONVENIO OMIL 2026-2027.	Digital	Ver		

BAG/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO
 COMUNITARIO
 FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 CYNTHIA OLEA FERNANDEZ - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
 GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DAMARIS ROJAS ORTEGA - EJECUTIVA DE ATENCIÓN A PÚBLICO OMIL DIRECCIÓN DE DESARROLLO
 COMUNITARIO
 NICOLE PLAZA GONZALEZ - EJECUTIVA ATENCION DE EMPRESAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO
 COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21617652&hash=888fe>